



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 12 de junio de 2025

Señor:

Presente.-

Con fecha doce de junio de dos mil veinticinco, se ha expedido la siguiente resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 147-2025-CF-FIARN

Visto el Oficio N° 108-2025-DEP/FIARN, de fecha 11 de junio del 2025, mediante el cual el Director de la Escuela Profesional, remite la actualización del Plan de Evaluación del Programa de Estudio de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao (plan de estudios 2019), correspondiente al periodo 2025.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 1° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que la Universidad Nacional del Callao es una institución de educación superior, democrática, autónoma, científica y humanista, dedicada a la investigación creativa, innovación tecnológica, difusión de la ciencia y la cultura, extensión y responsabilidad social y la formación profesional, así como de líderes críticos y autocríticos globalmente competitivos y autosuficientes, con iniciativa emprendedora, ética y conciencia ambiental, para contribuir al desarrollo humano, económico, social e independiente de nuestra Patria.

Que, el artículo 91° del Reglamento de Estudios Generales de la Universidad Nacional del Callao aprobado con Resolución N° 285-2024-CU de fecha 27 de noviembre de 2024, precisa la Evaluación de las competencias del perfil de egreso de los programas académicos: Las evaluaciones de las competencias del perfil de egreso son organizadas por la Escuela Profesional y ejecutada mediante una comisión ad hoc. Las evaluaciones del logro de las competencias del perfil de egreso son de dos tipos: 1. Evaluación de mitad de carrera, y 2. Evaluación de fin de carrera...(sig).

Que, con Resolución N° 115-2025-CF-FIARN de fecha 24 de abril de 2025, se aprobó el Plan de Evaluación del Programa de Estudio de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao, para el periodo 2025.

Que, mediante Oficio N° 108-2025-DEP/FIARN, de fecha 11 de junio del 2025, el Director de la Escuela Profesional informa que, con el fin de dar cumplimiento a las sugerencias de la Oficina de Calidad, remite la actualización del Plan de Evaluación del Programa de Estudio de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao (plan de estudios 2019), correspondiente al periodo 2025, aprobado en sesión del Comité Directivo de la Escuela Profesional el 11 de junio de 2025.

Que, los miembros consejeros en Sesión Ordinaria del 12 de junio de 2025, acordaron aprobar la actualización del Plan de Evaluación del Programa de Estudio de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao (plan de estudios 2019), correspondiente al periodo 2025.

Estando a lo glosado y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR la actualización del **PLAN DE EVALUACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIO DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO** (plan de estudios 2019), correspondiente al periodo 2025, el mismo que se anexa como parte integrante de la presente resolución.

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Escuela Profesional/FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN y Archivo.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Fdo. **Dr. MÁXIMO FIDEL BACA NEGLIA**. - Decano de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello del Decano.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDÁN**. - Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao. - Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL
Y DE RECURSOS NATURALES

Mtro. Abner Josue Vigo Roldán
Secretario Académico

C.c. DDA/FIARN, DEP/FIARN, UI/FIARN y Archivo.